

No. 062

Diciembre 26 de 2016

**Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia.**

**Asunto: Publicación variables  $p$ ,  $Oferta_v$ , y  $Demanda_c$  para la estimación de las garantías de participación Subasta Contratos Firmes Bimestrales 18/01/2017**

Respetados señores:

En cumplimiento de lo establecido en el párrafo 2 del Artículo 3° de la Resolución CREG 065 de 2015, a través de la cual se dictan disposiciones relativas a los mecanismos de cobertura en las subastas de contratos firmes bimestrales y teniendo en cuenta la obligación del Gestor del Mercado como responsable de los cálculos de todas y cada una de las variables que se consideren necesarias, para la estimación de la garantía, a través del presente Boletín y conforme con los plazos establecidos en el artículo 24 del “Reglamento de Operación: Fideicomiso BMC Subastas Bimestrales de Suministro No. 2015-033”, el Gestor del Mercado de Gas, se permite informar sobre la publicación de las variables  $TRM$ ,  $p$ ,  $Oferta_v$ , y  $Demanda_c$ , necesarias para el cálculo de los valores de las garantías de participación para los agentes a que hacen referencia los artículos 5, 6, y 7 de la Resolución CREG 136 de 2014.

En ese orden, teniendo en cuenta lo señalado, el agente que desee participar en la Subasta de Contratos Firmes Bimestrales a realizarse el 18 de enero de 2017, deberá constituir dentro de la Garantía un valor por cada uno de los campos, puntos SNT o puntos de entrada al SNT en los que desee participar, según el tipo de rol que desempeñará, e informar estos datos en la comunicación dirigida a la Fiduciaria.

Es importante resaltar que las variables aquí enunciadas son las que deben utilizar para el cálculo del valor de la Garantía para la subasta mencionada. Así mismo, la fecha límite de entrega de esta Garantía será el 11 de enero de 2017 hasta las 5:00 pm.

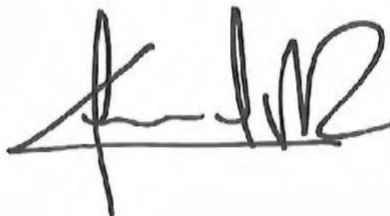
Se les recuerda a los participantes que conforme a lo informado en el boletín No. G-060 de 2016 ya se encuentra disponible el módulo en la plataforma SEGAS para la consulta de las variables aquí citadas. Así, los valores correspondientes a las variables podrán ser consultados a través de la plataforma SEGAS ingresando por la ruta GARANTÍAS/Garantías Subasta Bimestral, con el fin de que las mismas sean aplicadas para realizar la debida constitución de las Garantías. Para mayor información sobre este módulo y su funcionamiento pueden consultar el “**INSTRUCTIVO CONSULTA VARIABLES PARA EL CÁLCULO DE LAS GARANTÍAS DE LA SUBASTA DE CONTRATOS FIRMES BIMESTRALES**”, el cual podrán encontrar en la ruta DOCUMENTOS/Instructivos.

No. 062

Diciembre 26 de 2016

En cuanto a la variable TRM requerida para el cálculo del valor de la Garantía, la misma será publicada el día 2° de enero de 2016 a través del módulo previamente citado, y conforme con lo establecido en las citadas normas.

Cordialmente,



**JUAN CARLOS NEIRA LONDOÑO**  
Director Gestor del Mercado de Gas  
Bolsa Mercantil de Colombia